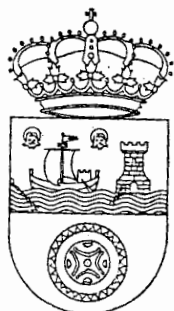


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

20 de octubre de 1988

— Número 89

Página 939

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.			
4.1. INTERPELACION.		del Museo Marítimo del Cantábrico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-3-5-1x	942
Escrito inicial:		No admisión a trámite:	
- Criterios generales de política deportiva y "operación retorno" de deportistas de élite, Nº 39, presentada por D ^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista 4-1-07-05	941	- Solicitando a D. Eduardo Obregón Barreda que dimita de su cargo de Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular	943
No admisión a trámite:			
- Razones que pueda tener el Consejo de Gobierno para no ejecutar sentencias firmes, presentada por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista	941		
- Trámites que se siguieron en la compra del antiguo campo de fútbol del Sardinero y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista	942		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		5. PREGUNTAS.	
Escrito inicial:		5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
- Conservación y ampliación		Escritos iniciales:	
		- Adopción de medidas para evitar la expoliación total de la estela de Barros, Nº 75, formulada por D ^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista 5-1-07-16	943
		- Tardanza en el pago de las subvenciones concedidas a la Comisión de Vecinos de San Mamés de Aras (Voto), Nº 76, formulada por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista 5-1-18-01	944

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
- Profesión de aparejador de algún miembro del Consejo de Gobierno, el Portavoz o algún alto cargo, y medidas para cumplir la legislación en materia de incompatibilidades, Nº 77, formulada por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista	02 945	Sota Verdión, del G.P. Socialista, Nº 46	20 950
- Medidas que el Consejo de Gobierno va a llevar a cabo respecto del abastecimiento de agua a Torrelavega, rehabilitación del complejo de La Lechera y saneamiento del Besaya, Nº 78, formulada por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista	03 946	- Título con que se ha inscrito a nombre de la Diputación Regional la finca "Sanatorio Marítimo Nacional "Victor Meana" de Pedrosa, Nº 47, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	21 951
- Mejora del alumbrado público de Selaya, Nº 79, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista	5-1-31-22 947	- Cantidad que aportará la Diputación para financiar la construcción del Ferial de Orejo, Nº 48, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	22 951
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		- Partida presupuestaria para acometer la primera fase del proyecto de remodelación del hospital de Liencres, Nº 50, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	24 952
Escrito inicial:		- Conversión del Hospital de Liencres en una Comunidad Terapéutica para Drogadictos, Nº 51, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	25 952
- Impuesto sobre el lujo, Nº 63, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	5-3-37-31 947	- Desarrollo de las competencias en materia de Comercio, Nº 54, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	28 952
Contestaciones:		- Funcionamiento de la oficina regional de Información al Consumidor, Nº 55, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	29 953
- Estudio y preparación respecto a la nueva normativa del Fondo de Cooperación Interterritorial, Nº 36, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	12 948	8. INFORMACION.	
- Iniciación de la Operación Integrada de Desarrollo, Nº 37, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	13 949	8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
- Municipalización de la renta regional, Nº 40, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	16 949	Aprobación por el Pleno:	
- Auditorías complementarias a empresas públicas regionales, Nº 45, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista	19 950	- Fijación de los períodos ordinarios de sesiones 8-1-A-06 953	
- Importe de las aportaciones concedidas por la Diputación para instalaciones deportivas en el Ayuntamiento de Riotuerto desde 1983 hasta la fecha, formulada por D. Juan José		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 7 al 14 de octubre. 954	
		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 7 al 14 de octubre. 954	
		8.2.3. CONVOCATORIAS. 955	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS GENERALES DE POLITICA DEPORTIVA Y "OPERACION RETORNO" DE DEPORTISTAS DE ELITE (Nº 39).

Presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 39, formulada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios generales de política deportiva y "operación retorno" de deportistas de élite.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Carmen Calderón Gutiérrez, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En octubre de 1987 el Presidente del Consejo de Gobierno anunció su propósito de iniciar una "operación retorno" de deportistas cántabros de élite residentes en otras regiones con el fin de que participaran en un Plan de Promoción del Deporte de cara a los Juegos Olímpicos de Barcelona. Asimismo, se afirma en esa fecha que se está en conversaciones con el atleta José Manuel Abascal y el regatista Alejandro Abascal,

asegurándose que serían los primeros en incorporarse a este Plan de Promoción del Deporte.

Posteriormente, el 16 de diciembre de 1987, el Consejero de Cultura y Educación en la comparecencia ante la Comisión correspondiente, aseguró que los proyectos prioritarios en materia deportiva eran la elaboración de un Plan de Promoción Deportiva que tendría como principal colaborador e impulsor al atleta cántabro José Manuel Abascal.

De igual modo, el Director Regional de Juventud y Deporte reitera en enero de 1988 la puesta en marcha del Plan de Promoción del Deporte en el cual se incluye la recuperación de deportistas de élite, caso de Alejandro y José Manuel Abascal.

Teniendo en cuenta que nada de esto se ha realizado, ante el fuerte contraste de lo que el Consejo de Gobierno ha venido anunciando y los nulos resultados alcanzados...

Se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios generales de política deportiva que han impedido realizar los planes de Promoción del Deporte Cántabro, así como la "Operación retorno" de los citados deportistas de élite que iban a trabajar en dicho programa de promoción.

En Santander, a 28 de septiembre de 1988.
Firmado."

RAZONES QUE PUEDA TENER EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA NO EJECUTAR SENTENCIAS FIRMES.

Presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la interpelación formulada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones que pueda tener el Consejo de Gobierno para no eje-

cutar sentencias firmes, por falta de concreción en el tema planteado .

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

TRAMITES QUE SE SIGUIERON EN LA COMPRA DEL ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL DEL SARDINERO Y OTROS EXTREMOS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a trámites que se siguieron en la compra del antiguo campo de fútbol del Sardinero y otros extremos, por tratarse de iniciativa que no puede encuadrarse entre los actos de control e impulso del Consejo de Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CONSERVACION Y AMPLIACION DEL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conservación y ampliación del Museo Marítimo del Cantábrico.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley referida a la

CONSERVACION Y AMPLIACION DEL MUSEO MARITIMO DEL CANTABRICO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se ha producido una masiva muerte de diversas especies de fauna marina en los acuarios del Museo Marítimo del Cantábrico, perdiéndose magníficos ejemplares procedentes de capturas realizadas por expertos del Museo de Oceanografía.

Ante semejante catástrofe de carácter científico-cultural, es preciso llamar la atención del Consejo de Gobierno de Cantabria acerca de la lamentable situación en la que se encuentra

este importante Museo, el cual, a pesar de ser el más visitado de Cantabria y realizar una fundamental labor pedagógica dirigida especialmente a los escolares y estudiantes de la región, viene arrastrando importantes deficiencias de espacio, instrumentales y presupuestarias, reiteradamente expuestas a la Consejería de Cultura y Educación por su Director, las cuáles han sido sistemáticamente desoídas.

El Grupo Parlamentario Socialista, conocedor de la situación límite por la que atraviesa el citado Museo, tanto en la comparecencia del Consejero de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación y Cultura, como en el debate de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988, presentó diversas propuestas dirigidas a solucionar el problema y fueron rechazadas. Este rechazo ha provocado las referidas e importantes pérdidas y, por tanto, el Sr. Pérez-Bustamente es el responsable directo de las mismas.

Este abandono irresponsable por quien más obligado está a velar por el Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad Autónoma, requiere, en justa reparación, la urgente actuación del Consejo de Gobierno.

Por lo expuesto, se presenta para su debate y posterior aprobación la siguiente resolución:

Artículo 1. Se habilitará una partida presupuestaria suficiente para abordar las obras de acondicionamiento y dotación de equipamiento al Museo Marítimo del Cantábrico.

Artículo 2. Las obras se iniciarán en un plazo no superior a tres meses a partir de la aprobación de esta Resolución.

Artículo 3. Para asegurar la permanencia y constante adecuación del Museo Marítimo del Cantábrico a los fines que le son propios, se procederá al estudio de un proyecto de ampliación del mismo. Dicho proyecto será realizado en un plazo máximo de un año a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Artículo 4. El Consejo de Gobierno se compromete a consignar en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1980 la consiguiente partida presupuestaria para la citada ampliación.

En Santander, a 23 de septiembre de 1988.

Fdo.: Carmen Calderón Gutiérrez.- Juan G. Bedoya, Portavoz del Grupo Parlamentario."

SOLICITANDO A D. EDUARDO OBREGON BARREDA QUE DIMITA DE SU CARGO DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, por mayoría, no admitir a trámite la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular solicitando a D. Eduardo Obregón Barreda que dimita de su cargo de Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

ADOPCION DE MEDIDAS PARA EVITAR LA EXPOLIACION TOTAL DE LA ESTELA DE BARROS (Nº 75).

Presentada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 75, formulada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para evitar la expoliación total de la estela de Barros.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Carmen Calderón Gutiérrez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En numerosas ocasiones se ha venido denunciando el deterioro progresivo al que se está sometiendo a La Estela de Barros como consecuencia de la erosión que realiza sobre la misma los elementos climatológicos. Ante estas denuncias la Consejería de Cultura ha prometido repetidas veces proceder a su protección sin haberlo realizado hasta la fecha.

Tal dejación por parte de quien está obligado a conservar, defender, transmitir y acrecentar el Patrimonio Histórico de Cantabria supone incurrir en un acto de expoliación, puesto que según la Ley de 25 de junio de 1985 del Patrimonio Histórico, se entiende por tal toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español.

En consecuencia, preguntamos al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria:

¿Qué medidas de carácter urgente piensa adoptar para evitar la expoliación total de La Estela de Barros?.

En Santander, a 30 de septiembre de 1988.
Firmado."

TARDANZA EN EL PAGO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA COMISION DE VECINOS DE SAN MAMES DE ARAS (VOTO)(Nº 76).

Presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 76, formulada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tardanza en el pago de las subvenciones concedidas a la Comisión de Vecinos de San Mamés de Aras (Voto).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan González Bedoya, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional, con fecha de 13 de abril de 1987, comunicó al presidente de la Comisión de Vecinos de San Mamés de Aras (Voto), don Lesmes Fernández Cruz, la concesión

de subvenciones para obras comunitarias en la citada Junta Vecinal. Habiéndose realizado dichas obras (caminos agrícolas Barrio Las Torres a Secadura, Las Mieres-Torres y Barrio El Aro y La Iglesia), la Consejería no ha pagado las 1.522.500 pesetas comprometidas a pesar del enorme plazo de tiempo transcurrido y de las promesas realizadas reiteradamente por la Consejería.

Se pregunta, en consecuencia, si las causas de esa tardanza se deben a ineficacia, a falta de fondos económicos en la Consejería o a algún cambio de criterio por parte del señor Consejero de Agricultura, que firmó en su día la carta en la que se comprometían las subvenciones arriba citadas.

En Santander, a 5 de octubre de 1988.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Presidente del Grupo Parlamentario Socialista."

PROFESION DE APAREJADOR DE ALGUN MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, EL PORTAVOZ O ALGUN ALTO CARGO, Y MEDIDAS PARA CUMPLIR LA LEGISLACION EN MATERIA DE INCOMPATIBILIDADES (Nº 77).

Presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 77, formulada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a profesión de aparejador de algún miembro del Consejo de Gobierno, el Portavoz o algún alto cargo, y medidas para cumplir la legislación en materia de incompatibilidades.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan González Bedoya, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 7 de septiembre de 1988, el Gabinete de Prensa de la Diputación Regional de Cantabria hizo público un comunicado para desmentir que don Juan Hormaechea hubiera condonado deudas fiscales a una empresa inmobiliaria, COPLANOSA, que, con su permiso, construyó varias viviendas en un solar que todavía está registrado a nombre del Ayuntamiento en la Hacienda Pública y en el Catastro Municipal.

Al margen de la prolífica y farragosa prosa del citado Gabinete, que se extiende en folios para justificar pasadas acciones municipales del actual Presidente de la Diputación, llama la atención el hecho de que en la página cuatro (4) el anónimo redactor del citado comunicado de la Diputación se autoproclame "aparejador" de profesión hasta el punto de que llega a escribir lo siguiente:

"La denuncia de extorsión al Ayuntamiento es totalmente absurda... El desconocimiento de su profesión (se refiere al autor de la denuncia) es tal, me avergüenzo de ser aparejador con compañeros como él, que califica como negocio como la copa de un pino a la construcción de un chalet grande que es lo que se ha contruido..".

Tan sorprendente confesión del portavoz del Consejo de Gobierno de la Diputación obliga a este Diputado a preguntar:

¿Es aparejador de profesión y la ejerce algún miembro del Consejo de Gobierno de Cantabria, su Presidente, el portavoz o algún alto cargo con autoridad suficiente para actuar como voz del citado Consejo y qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para cumplir o hacer cumplir la legislación vigente en materia de incompatibilidades, caso de ser cierta la aseveración del citado portavoz?.

En Santander, a 5 de octubre de 1988.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Presidente del Grupo Parlamentario Socialista."

MEDIDAS QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO VA A LLEVAR A CABO RESPECTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORRELAVEGA, REHABILITACION DEL COMPLEJO DE LA LECHERA Y SANEAMIENTO DEL BESAYA (Nº 78).

Presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 78, formulada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas que el Consejo de Gobierno va a llevar a cabo respecto del abastecimiento de agua a Torrelavega, rehabilitación del complejo de La Lechera y saneamiento del Besaya.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan González Bedoya, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la ya conocida práctica de anunciar en los Medios de Comunicación proyectos y obras que, posteriormente, no se llevan a cabo, el

Consejo de Gobierno de la Diputación acordó, según parece, durante los años 1986, 1987 y 1988, la inversión de varios millones de pesetas en diversas obras y proyectos del Ayuntamiento de Torrelavega.

- El pasado 13 de julio de 1988, el Consejo de Gobierno acuerda conceder, según anuncia públicamente, una subvención de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS al citado Ayuntamiento para ayudar a financiar las expropiaciones necesarias para la obra de abastecimiento de agua a la comarca de Torrelavega.

- El 5 de diciembre de 1986, el citado Consejo de Gobierno de la Diputación, en sesión ordinaria, acuerda aportar de los fondos regionales la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESETAS para financiar las obras de Rehabilitación del Complejo de La Lechera.

- Al anunciar el envío a las autoridades de la nación y de la Comunidad Económica Europea del improvisado y malogrado PLAN NACIONAL DE INTERES COMUNITARIO (PNIC), el Consejo de Gobierno, por medio de su Presidente, aseguró que se solicitaba en ese trámite ayuda comunitaria para realizar el Saneamiento del Besaya, lo que efectivamente se refleja en el contenido del PNIC, aunque sin el debido trámite de aportar el conveniente proyecto técnico de la obra solicitada. (Lo que invalidaba la petición, haciéndola ociosa y frívola).

Ninguno de estos compromisos y acuerdos formales del Consejo de Gobierno se han cumplido y llevado a efecto, lo que supone una muestra de ineficacia o de formalidad por parte de quien anuncia y acuerda obras, proyectos o subvenciones que más tarde no cumple ni lleva a cabo.

Se pregunta, en consecuencia, por las medidas que el Consejo de Gobierno de la Diputación va a llevar a cabo para que en estos casos relatados y en los sucesivos que puedan producirse no se repitan este tipo de situaciones, que sumen en la perplejidad o en el desencanto a quienes los conocen.

En Santander, a 4 de octubre de 1988.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Presidente del Grupo Parlamentario Socialista."

MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE SELAYA (Nº 79).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 79, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a mejora del alumbrado público de Selaya.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el art. 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Unos días antes de las últimas elecciones, la corporación municipal de Selaya, regida por A.P., invirtió una importante cantidad de dinero (procedente de un crédito concedido por el Banco de Crédito Local) en un alumbrado público del centro de la población de Selaya, considerado como suficiente por los vecinos y consistente en más de 80 puntos de luz.

SE PREGUNTA

¿Por qué se invierte dinero en mejorar algo que ya era suficientemente bueno, existiendo barrios en esta población que carecen por completo de alumbrado, como es el caso de Bustan-

tengua, Campillo, Pisueña o San Bartolo, y además en las proximidades se encuentra el puente de la carretera Selaya-Iezanos en pésimas condiciones de servicio, suponiendo un peligro constante para coches y autobuses escolares tal y como denuncian los vecinos, sin mencionar otras necesidades más urgentes cuya relación resultaría excesivamente larga?.

Santander, 6 de octubre de 1988.

Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

IMPUESTO SOBRE EL LUJO (Nº 63).

Presentada por D. Juan José Sota Verdién, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 63, formulada por D. Juan José Sota Verdién, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impuesto sobre el lujo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdién, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la

Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, Inspección, para comprobar y/o contrastar las declaraciones del impuesto sobre el lujo en destino? y ¿qué número de actas de inspección, y su volumen económico, se han levantado en Cantabria por el impuesto sobre el lujo en destino?. Especificar su distribución por oficinas de recaudación desde 1983 hasta la fecha.

En Santander, a 4 de octubre de 1988.
Firmado."

ESTUDIO Y PREPARACION RESPECTO A LA NUEVA
NORMATIVA DEL FONDO DE COOPERACION INTERTE-
RRITORIAL (Nº 36).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión,
del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 36, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio y preparación respecto a la nueva normativa del Fondo de Cooperación Interterritorial, publicada en el BOA nº 74, de 11-7-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.), probablemente sea la Ley que, con el paso del tiempo, en mayor medida refleja la dispersión observada en el comportamiento de sus variables. Esta observación es comunmente admitida por la totalidad de las Comunidades Autónomas e, incluso, por la propia Administración Central del Estado. Ello, porque entre otras razones, la elección de las varia-

bles que conforman el modelo de financiación (F.C.I.) se efectúa, en buena medida, siguiendo los criterios del Fondo Común, de alguna de las regiones europeas.

En segundo término, la Ley del F.C.I., que si bien es cierto incorpora como función prioritaria corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad entre las regiones, adolece de errores teóricos o doctrinales, que hacen preciso la revisión conceptual y operativa de la normativa reguladora del F.C.I.

En este sentido, se ha analizado el comportamiento de las variables y ponderaciones, constitutivas de la Ley reguladora del mismo, habiéndose llegado a unas conclusiones que, literalmente, se resumen en los siguientes análisis:

1) El criterio de reparto fundado en que el 70% del total del mismo se efectúe inversamente proporcional a la renta por habitante, ponderada por la población correspondiente a cada Comunidad Autónoma multiplicada por la relación existente entre la renta por habitante de la Comunidad que la tenga más baja y la correspondiente a cada Comunidad, es equivalente a determinar como variable definitiva del modelo, el volumen de población dentro de una función exponencial de tercer grado y de escasa renta per cápita, sin considerar el grado de concentración o dispersión de la misma, el tipo de asentamiento o la forma que, de éste, la población adopte. En este sentido, no se considera el índice de necesidad que la población mantenga. Otro dato importante a tener presente en torno a esta variable, son los indicadores estadísticos utilizados. Las estimaciones de la renta se realizan en función de los análisis que aporta el I.N.E., únicos datos válidos a estos efectos.

2) La tasa migratoria entra, como tal criterio, en contradicción con el de renta per cápita, al menos en su aspecto conceptual, dado que obliga a tomar valor "0" a las Comunidades Autónomas cuyo valor sea positivo; parece que debería ponderarse con la población total de la Comunidad y reducir su porcentaje explicativo.

3) El paro existente que explica el 5% del reparto, parece insuficiente, desde el punto de vista de la teórica aportación y demanda de servicios y bienes públicos de este colectivo.

De cualquier forma, y de continuar en calidad de tal variable, debería abandonarse la restricción de más, menos, la media nacional, o, cuando menos, considerar si la tasa de paro se sitúa en un tramo creciente o decreciente.

4) El hecho insular, entendemos no debería considerarse como variable explicativa en sí misma, puesto que su esencia se funda en un hecho, también aplicable a otras regiones peninsulares, cual es la distancia. Podría sustituirse por algún tipo de "Indicador de centralidad".

Por último, la vinculación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al F.C.I., obliga a un nuevo signo de instrumentación, en el ámbito conceptual de la Ley del Fondo ahora vigente.

Por parte de la Administración Central del Estado, que comparte estas y otras razones, se ha puesto de manifiesto la voluntad de que en el ejercicio de 1989 pueda llevarse a término la elaboración y promulgación de un nuevo texto legislativo que modifique o complemente el actual sobre el que gira la pregunta cursada."

INICIACION DE LA OPERACION INTEGRADA DE DESARROLLO (Nº 37).

Presentada por D. Juan José Sota Verdió, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 37, formulada por D. Juan José Sota Verdió, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciación de la Operación Integrada de Desarrollo, publicada en el BOA nº 74, de 11-7-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"La iniciación en términos de viabilidad de llevar a efecto una O.I.D., no fué considerada por la Administración Central del Estado, quien, por intermedio de la Dirección General de Planificación, rehusó contribuir económicamente para el buen fin de dicha iniciativa."

MUNICIPALIZACION DE LA RENTA REGIONAL (Nº 40).

Presentada por D. Juan José Sota Verdió, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 40, formulada por D. Juan José Sota Verdió, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a municipalización de la renta regional, publicada en el BOA nº 40, de 11-7-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"El estudio que se está realizando sobre la Municipalización de la Renta Regional de Cantabria, requiere la configuración de zonas y subzonas de características relativamente homogéneas en la región y trata de obtener una estimación de los órdenes de magnitud de su renta municipal, a través de métodos indirectos de estimación.

El método indirecto de estimación que se está utilizando pretende estratificar los municipios de Cantabria por niveles de renta, a través de la elaboración de un modelo cuantitativo que relaciona la renta regional con un conjunto de variables observadas a dos niveles: la Comunidad Autónoma y los Municipios.

Los resultados de este método requieren su contrastación con los que surgen de la explotación de los datos derivados de la Encuesta de Presupuestos Familiares del I.N.E. para Cantabria, para el número máximo de municipios sobre los que esta encuesta aporta información, los cuales engloban en torno al 60% de la población de la región, y con los datos de productividad por sectores en los municipios con población superior a 2.000 habitantes, para los que existen explotaciones específicas de datos de Cantabria, procedentes del Ministerio de Agricultura, del Censo y Encuesta Industriales del I.N.E. y mayores conjuntos de datos sobre el sector terciario, de diversas fuentes estadísticas.

En este momento, el trabajo se encuentra en fase avanzada de elaboración, si bien no ha sido finalizado y por tanto no pueden aportarse datos concretos de carácter definitivo."

AUDITORIAS COMPLEMENTARIAS A EMPRESAS PUBLICAS REGIONALES (Nº 45).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 45, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a auditorías complementarias a empresas públicas regionales, publicada en el BOA nº 78, de 5-8-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"En contestación a la pregunta nº 45, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, referente a la solicitud de auditorías por las empresas públicas regionales, se manifiesta lo siguiente:

1º) Las auditorías complementarias de las entidades autónomas y empresas regionales están reguladas en el párrafo 2 del artículo 76 de la Ley 7/1984, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

2º) Hasta el día de la fecha, ninguna entidad o empresa a las que se refiere el artículo citado, han hecho uso de lo dispuesto en el mismo."

IMPORTE DE LAS APORTACIONES CONCEDIDAS POR LA DIPUTACION PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO DESDE 1983 HASTA LA FECHA (Nº 46).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 46, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a importe de las aportaciones concedidas por la Diputación para instalaciones deportivas en el Ayuntamiento de Riotuerto desde 1983 hasta la fecha, publicada en el BOA nº 78, de 5-8-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

	<u>Instalación</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Diputación</u>	<u>Ayuntamiento</u>
1983	----	----	----	----
1984	Complejo Deportivo	3.180.222	2.098.946	1.081.276
1985	Ampliación Pista Deportiva	1.500.000	1.000.000	500.000
1986	1ª Fase Piscina	6.000.000	4.000.000	2.000.000
1987	2ª " "	5.994.118	3.994.118	2.000.000
1988	3ª " "	6.000.000	4.000.000	2.000.000

TITULO CON QUE SE HA INSCRITO A NOMBRE DE LA DIPUTACION REGIONAL, LA FINCA "SANATORIO MARITIMO NACIONAL "VICTOR MEANA" DE PEDROSA (Nº 47).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 47, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a título con que se ha inscrito a nombre de la Diputación Regional, la finca "Sanatorio Marítimo Nacional "Victor Meana" de Pedrosa, publicada en el BOA nº 78, de 5-8-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"La finca transferida a la Diputación Regional de Cantabria, en virtud del R.D. 2760/86, de 24 de diciembre, procedente de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISNA), sita en Pontejos-Pedrosa, denominada Sanatorio Marítimo Nacional (Victor Meana), ha quedado inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, al Tomo 1.296, Libro 125, Folio 163, Finca 13.215, con una superficie de 194.366 m² y una superficie edificada de 12.516,19 m², con fecha 10 de abril de 1987.

En cuanto a la existencia del documento privado que se cita en la pregunta, no se tiene constancia de la misma ni en la transferencia se hacía referencia a ningún tipo de documento en ese sentido, habiéndose transferido todo el terreno a la Diputación Regional de Cantabria sin ninguna carga o condicionamiento."

CANTIDAD QUE APORTARA LA DIPUTACION PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCION DEL FERIAL DE OREJO (Nº 48).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.
CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 48, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidad que aportará la Diputación para financiar la construcción del Ferial de Orejo, publicada en el BOA nº 78, de 5-8-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"La cantidad prevista como subvención es de 24.600.000 pesetas a otorgar al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

La entrega está previsto hacerla cuando finalice la obra.

El concepto presupuestario es el 65.2.441-763."

PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA ACOMETER LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE REMODELACION DEL HOSPITAL DE LIENCRES (Nº 50).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 50, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a partida presupuestaria para acometer la primera fase del proyecto de remodelación del hospital de Liencres, publicada en el BOA nº 78, de 5-8-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Esta primera fase se va a financiar con las siguientes partidas presupuestarias:

- 101.500.000,- ptas. procedentes de remanentes de 1987 (concepto presupuestario 62.5.133.500).

- 58.986.993,- ptas. procedentes de la transferencia de AISNA, para obras en los hospitales.

Ambas cantidades sumadas nos dan una cifra de 160.486.993,- pts."

CONVERSION DEL HOSPITAL DE LIENCRES EN UNA COMUNIDAD TERAPEUTICA PARA DROGADICTOS (Nº 51).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 51, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conversión del Hospital de Liencres en una Comunidad Terapéutica para Drogadictos, publicada en el BOA nº 78, de 5-8-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria SI mantiene la intención de convertir el actual Hospital de Pedrosa en una Comunidad Terapéutica para drogadictos."

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE COMERCIO (Nº 54).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 54, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de

las competencias en materia de Comercio, publicada en el BOA nº 78, de 5-8-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"La Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, a través del Servicio de Comercio y Consumo, ha venido y viene desarrollando sus competencias en materia de Defensa de los Consumidores en colaboración con los Ayuntamientos de la región, mediante la información técnica que precisen y fomentando la creación de Oficinas Municipales.

Por otra parte, el citado Servicio actúa como coordinador entre las Oficinas Municipales y el Instituto Nacional de Consumo, principalmente en cuanto a las subvenciones que concede dicho Organismo."

 FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (Nº 55).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 55, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a funcionamiento de la oficina regional de Información al Consumidor, publicada en el BOA nº 78, de 5-8-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Por Decreto 26/86, de 5 de mayo (B.O.C. nº 95, de 14 de mayo de 1986), se creó la Oficina Regional de Información al Consumidor, que realiza sus funciones de información y asesoramiento a consumidores y usuarios a través del Servicio de Comercio y Consumo y, para ello, cuenta con no solamente el Servicio de Asesoramiento Jurídico, para aplicación de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios y normas que la desarrollan, sino también con la Inspección para comprobación de los hechos que han sido objeto de reclamación o denuncia.

Por otra parte, se informa a consumidores y usuarios sobre los organismos ante quien tienen que plantear aquellas reclamaciones y peticiones y que tienen competencias para resolverlas."

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

FIJACION DE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1988, ha acordado, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 del Reglamento de la Cámara, señalar los siguientes períodos de sesiones:

PRIMER PERIODO: Del 7 de octubre al 6 de diciembre de 1988, ambos inclusive.

SEGUNDO PERIODO: Del 1 al 15 de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 1989, todos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del

Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(Del 7 al 14 de octubre)

Día 7:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.

Día 13:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 14:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Pleno de la Asamblea, ordinario.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(Del 7 al 14 de octubre)

Día 7:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como proposición no de ley relativa a infraestructura viarias en Cantabria.

Día 8:

- Enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Regionalista, para su defensa ante el Pleno, correspondientes al proyecto de ley de Tributación sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar.

Día 10:

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista, como pre-

gunta con respuesta escrita relativa a subvenciones de intereses a empresas y/o establecimientos hoteleros.

- Idem. idem. construcción del Centro Integrado de Transportes.

- Idem. idem. parcelas adquiridas en terrenos calificados de suelo industrial y otros extremos.

- Idem. idem. inversiones para la instalación y construcción de nuevas industrias en la Comarca de Campóo.

- Idem. idem. zonas rurales, municipios y/o juntas vecinales que se han incluido en el convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España y otros extremos.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a nombramientos de personal eventual contratado.

- Idem. idem. nómina acumulada del personal de la Diputación Regional.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social como proposición no de ley relativa a conmemoración del X aniversario de la Constitución.

Día 11:

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a retraso en la ejecución de la obra del paseo marítimo de Somo.

- Idem. idem. subvenciones para inversiones comerciales.

- Idem. idem. subvenciones para promoción cooperativa social y divulgación tecnológica agraria.

- Idem. idem. estado de tramitación de los tramos de carretera Sardinero-La Albericia, La Albericia-Corbán y Corbán-Lieneres.

- Escrito presentado por D. Juan José Sota

Verdiñón, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios generales para efectuar los ceses y nombramientos de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Día 13:

- Escrito presentado por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a desfase presupuestario para la organización de acontecimientos deportivos de carácter nacional e internacional y a instituciones deportivas.
- Escrito presentado por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a subvenciones a instituciones privadas en el sector de minusválidos.
- Idem. idem. subvenciones a centros y servicios de iniciativa privada en el área social.
- Idem. idem. becas a deportistas.
- Idem. idem. empresas adjudicatarias de instalaciones deportivas.

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista, reiterando la formulación de la pregunta con respuesta escrita, Nº 30, relativa a construcción del Ferial de Orejo (Marina de Cudeyo).

Día 14:

- Proposición de ley de ordenación de Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 18:

- Comisión de Educación y Cultura.

Día 19:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

Día 21:

- Sesión plenaria ordinaria.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (I.V.A. incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm..... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Alta, 31 y 33
Teléfono 376161
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.